

OFI-EXT-GAD-NAYON-0275-2020
Nayón, 20 de noviembre de 2020

Abogada.
Ana Cristina Romero
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO DMQ

Arquitecto
Wladimir Tapia Guijarro
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA MDMQ

Presente.-
De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón, y a la vez deseándole muchos éxitos en sus tan delicadas funciones.

El motivo del presente, es solicitarles de la manera más comedida, se digne dar viabilidad a un pedido que bajo Ordenanza Municipal No. 235 del 14 de septiembre del 2018 dispone un trabajo entre Administración Zonal, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y Entidades Municipales en la zona de Tacuri, el cual hasta el día de hoy no se ha dado cumplimiento generando insatisfacción en los moradores del sector que no cuentan con acceso a sus propiedades y se ven imposibilitados de usufructuar de los mismos.

Seguro de contar con la gentil atención a la presente, anticipo mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



Ing. Daniel Anaguano

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón

Teléfono: 2885034

Celular: 0998136593

Mail: junta_nayon@hotmail.com / d_alejo10@hotmail.com

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3709-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

Asunto: Aplicación Plan Tacuri.- Parroquia de Nayón

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Adjunto oficio No. OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón, ingresado con Hoja de Trámite No. STHV-2020-1927-E, de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita:

“(...) se digne dar viabilidad a un pedido que bajo Ordenanza Municipal No. 235 del 14 de septiembre del 2018 dispone un trabajo entre Administración Zonal, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Entidades Municipales en la zona de Tacuri, el cual hasta el día de hoy no se ha dado cumplimiento generando insatisfacción en los moradores del sector que no cuentan con acceso a sus propiedades y se ven imposibilitados de usufructuar de los mismos.(...)”

Al respecto, Sra. Administradora, se encuentran en vigencia las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 235 del 24 de septiembre de 2018, relacionada con *“LA INCORPORACIÓN DEL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZÁMBIZA”*:

“Segunda.- En el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, elaborará los trazados viales de las vías locales existentes y propuestas (líneas de intención), del sector Tacuri de la parroquia de Nayón, que por efectos del cruce del proyecto vial "Troncal Metropolitana (Perimetral Quito), Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo", afecte la conectividad y las secciones transversales de las vías del sector.

Tercera.- En el término de 180 días, a partir de la aprobación de los trazados viales, la Administración Zonal Eugenio Espejo realizará el proceso de expropiación correspondiente sobre las afectaciones existentes a predios particulares afectados por esos trazados viales.

Cuarta.- En un término de 180, de manera conjunta entre la Administración Zonal Eugenio Espejo y las empresas públicas proveedoras de servicios, deberán planificar y programar la

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3709-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

implementación de las infraestructuras de servicios básicos, equipamientos y espacio público en las vías que son objeto de esta incorporación. “

A la fecha la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no ha recibido de parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo, trazado vial alguno, de las vías locales existentes y propuestas (líneas de intención) del sector Tacuri, Parroquia Nayón, consecuentemente **solicito** dar atención directamente al pedido realizado por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- STHV-2020-1927-E

Anexos:

- ADMINISTRACION NORTE SECRETARIA TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA DMQ.pdf

Copia:

Magister
 Daniel Alejandro Anaguano Pillajo
Presidente
GAD PARROQUIAL DE NAYÓN, DIRECCIÓN CALLE PABLO CALERO O5-50 Y SUCRE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2020-11-25	
Revisado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2020-11-25	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-11-25	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2021-0044-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2021

PARA: Sr. Ing. Segundo David Pila Caiza
Servidor Municipal 12

ASUNTO: Levantamiento Topográfico Georeferenciado calles Cusúa y S/N

De mi consideración:

En atención a las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 235 del 24 de septiembre de 2018, relacionada con LA INCORPORACIÓN DEL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZÁMBIZA.

Adjunto encontrará el archivo digital del levantamiento topográfico georeferenciado de la calle “Cusúa” y calle “S/N”, con su respectiva implantación de predios, claves catastrales y bordes superiores de quebradas inmersos en el proyecto, por lo que mucho agradeceré a usted continuar con el diseño del trazado vial de las mismas.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Lucy Verónica Pérez Córdova
JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZEE-2021-0031-M

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- Vía
- Lotes
- levantamiento topográfico georeferenciado

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2021-0044-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2021

Copia:

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestión de Territorio

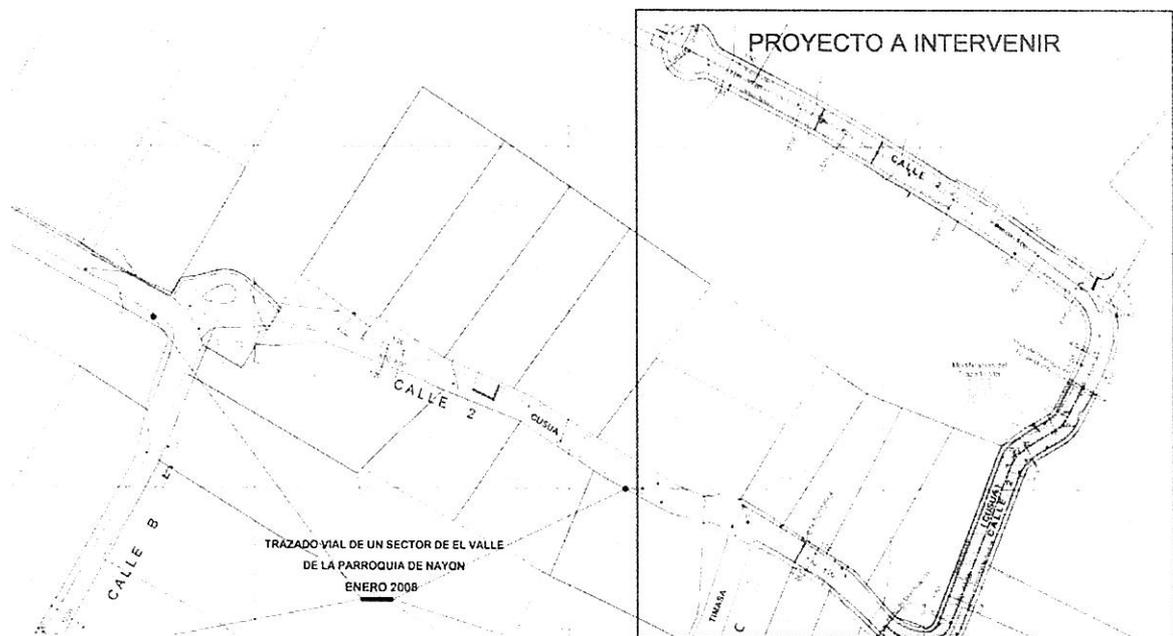
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Brayan Jefferson Alomoto Sanchez	ba	AZEE-UTYV	2021-03-09	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-03-10	
Aprobado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-03-10	



 <p>ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</p>	<p>INFORME TÉCNICO</p> <p>REGULARIZACIÓN VIAL DE LA MODIFICACION Y PROLONGACION DE LA CALLE 2 (CUSUA) – SECTOR TACURI</p>	<p>CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16</p>
---	---	---

En atención a los requerimientos realizado mediante documento No. OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón, ingresado con Hoja de Trámite No. STHV-2020-1927-E, de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita: “(...) se digna dar viabilidad a un pedido que bajo Ordenanza Municipal No. 235 del 14 de septiembre del 2018 dispone un trabajo entre Administración Zonal, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Entidades Municipales en la zona de Tacuri, el cual hasta el día de hoy no se ha dado cumplimiento generando insatisfacción en los moradores del sector que no cuentan con acceso a sus propiedades y se ven imposibilitados de usufructuar de los mismos.(...)”, al respecto esta Unidad Informa lo siguiente:

1. UBICACIÓN DE LAS VÍAS:



2. ANTECEDENTES:

Recibido la asignación con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2021-0044-M de 10 febrero del 2021, donde el Jefe de Territorio y Vivienda describe: “*En atención a las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 235 del 14 de septiembre de 2018, relacionada con LA INCORPORACIÓN DEL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZÁMBIZA.*”

	INFORME TÉCNICO REGULARIZACIÓN VIAL DE LA MODIFICACION Y PROLONGACION DE LA CALLE 2 (CUSUA) – SECTOR TACURI	CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16
--	--	---------------------------------------

Adjunto encontrará el archivo digital del levantamiento topográfico georreferenciado de la calle "Cusúa" y calle "S/N", con su respectiva implantación de predios, claves catastrales y bordes superiores de quebradas inmersos en el proyecto, por lo que mucho agradeceré a usted continuar con el diseño del trazado vial de las mismas".

3. PROCESO DE EJECUCIÓN PARA REGULARIZACION VIAL

Realizada la inspección al lugar y revisada las Hojas Topográficas Nros. 11416 y 11417 que reposan en la Dirección de Gestión del Territorio, se establece que no se encuentra realizado el Trazado Vial de la Prolongación de la Calle 2 (Cusua).

Revisado el Plan Vial Tacuri aprobado mediante Ordenanza antes citado el sistema vial se encuentra registrado como existente y proyecto; dentro del cual se señala que estos deben "(...) a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, elaborará los trazados viales de las vías locales existentes y propuestas (líneas de intensión), del sector Tacuri de la parroquia de Nayón (...)", con estos antecedentes y por disposición de la Directora de Gestión del Territorio procedo poner en consideración las Especificaciones Técnicas de acuerdo a la Ordenanza No. 0172; Cuadro No.1 que Corresponde a Especificaciones Mínimas para el Sistema Vial Urbano para el Distrito Metropolitano de Quito.

Datos del Estado Actual de la Calle 2 (Cusua) Modificado y Prolongación.

Longitud de Modificación:	108.00m
Longitud de Prolongación:	176.55m
Longitud Total de Proyecto:	284.55m
Ancho Total de Calle:	10.00m
Ancho de Calzada:	7.00m
Ancho de Aceras:	1.50m
Curva de Retorno:	R=Y=9.00m

Datos de las Normas Técnicas de Acuerdo al Cuadro N° 1. Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas.

Tipo:	F
No. Carriles:	2
Ancho Total de Pasaje:	10.00m
Ancho de Aceras:	2.00m
Longitud Desde - Hasta:	101.00m – 200.00m
Curva de Retorno:	R=Y=10.00m



 <p>QUITO granada otros vayas ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</p>	<p align="center">INFORME TÉCNICO REGULARIZACIÓN VIAL DE LA MODIFICACION Y PROLONGACION DE LA CALLE 2 (CUSUA) – SECTOR TACURI</p>	<p align="center">CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16</p>
--	---	--

Debemos señalar que de acuerdo a la Ordenanza No.0172 que se encuentra publicada en el Registro Oficial del 11 de septiembre de 2012 y la Ordenanza No. 432 sancionada el 23 de septiembre del 2013, según el cuadro No. 1 de Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas que se encuentran vigentes, para la vía existente deberá respetar una sección transversal de 10.00m toda vez que su longitud esta entre 101 a 200m de longitud.

Con los antecedentes antes descritos esta Dirección emite **Informe Técnico Favorable** para que se prosiga con el trámite correspondiente. Sin embargo al tratarse de una calle que técnicamente **NO** cumple con las Normas de Arquitectura y Urbanismo que se encuentran inmersas en la ORD-MET-011-2020, Art.3, Séptima Disposición; y a su vez acogiendo a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”**, pongo en consideración para la aprobación.

4. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO MUNICIPAL

De acuerdo a lo previsto en el Código Municipal de la ordenanza Metropolitana N.- 001. SUBPARAGRAFO II CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO. Artículo IV.1.73.- Sistema vial.- Numeral 5, manifiesta que “Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.



Ing. David Pila

Técnico de Territorio y Vivienda

	Funcionario	Dirección / Unidad	Sumilla
Elaborado por	Ing. David Pila	Técnico de Territorio y Vivienda	
Revisado por	Arq. Lucy Pérez	Jefe de Territorio y Vivienda	
Aprobado por	Arq. Ximena Ron Pareja	Directora de Gestión del Territorio	

	INFORME TÉCNICO REGULARIZACIÓN VIAL DE LA MODIFICACION Y PROLONGACION DE LA CALLE 2 (CUSUA) – SECTOR TACURI	CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16
--	--	--

FOTOGRAFIAS DE LA CALLE 2 (CUSUA)

Inicio de Modificación de Calle Aprobada

Abscisa 0+000



Trayecto de Calle



Trayecto Intermedio de Calle Modificada



Fin de Trazado Vial Aprobado (Curva de Retorno) – Inicio de Prolongación



 <p>ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</p>	<p>INFORME TÉCNICO REGULARIZACIÓN VIAL DE LA MODIFICACION Y PROLONGACION DE LA CALLE 2 (CUSUA) – SECTOR TACURI</p>	<p>CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16</p>
---	---	---

Inicio de Prolongación



Trayecto Intermedio de Prolongación



Fin de Prolongación – Curva de Retorno

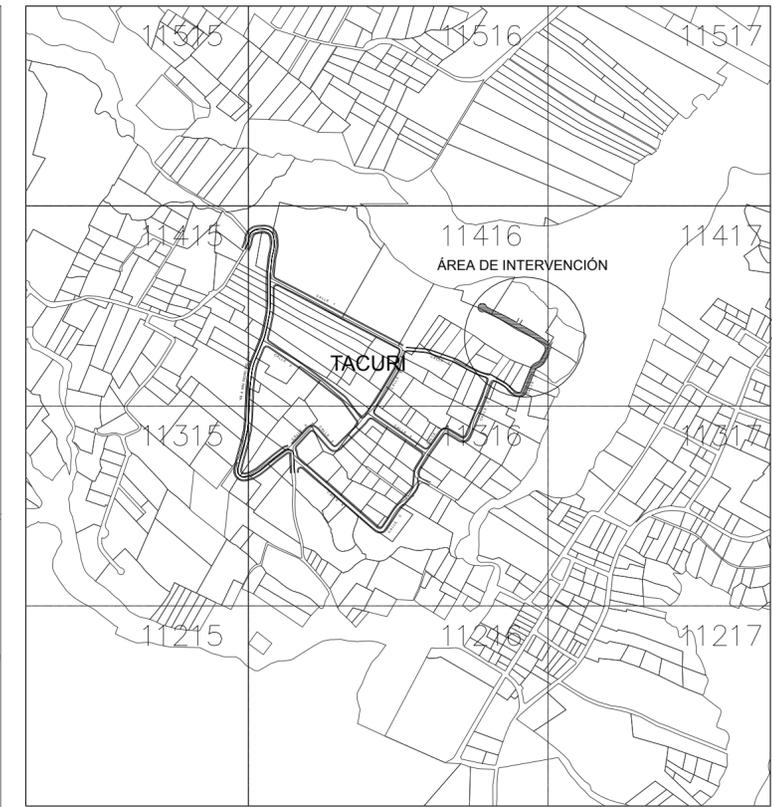
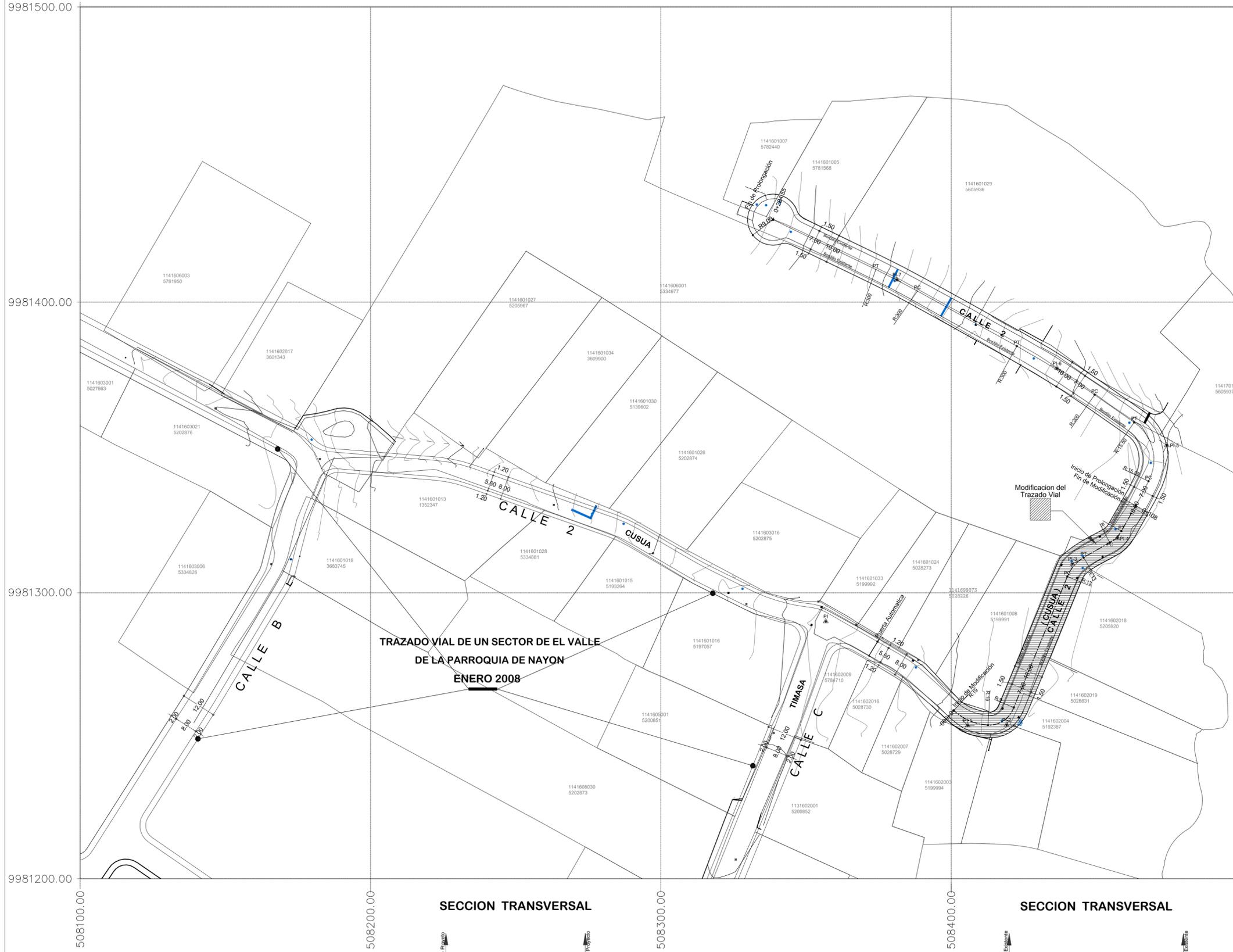


PLANO DE QUITO

ECUADOR - ESCALA 1:1000

HOJA TOPOGRÁFICA Nº 11416 11417

UBICACION



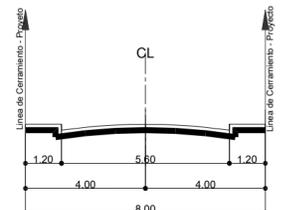
ÍNDICE DE HOJAS ADYACENTES

11515	11516	11517
11415	11416	11417
11315	11316	11317

SIMBOLOGIA

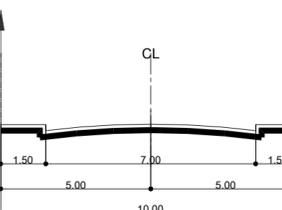
—Bordillo	-----	=====
—Cuneta	-----	=====
—Cerramiento Bloque/Ladrillo	-----	=====
—Cerramiento de Puas	-----	=====
—Construcción	-----	=====
—Afectación Vial	-----	=====
—Pozo de Alcantarilla	-----	=====
—Sumidero	-----	=====
—Poste de Luz	-----	=====
—Hidrante	-----	=====
—Punto de Inclinación	-----	=====
—Curva de Nivel Índice	-----	----- 2425
—Curva de Nivel Intermedia	-----	----- 2424

SECCION TRANSVERSAL



CALLE - 2
TRAZADO VIAL - TACURI 2008

SECCION TRANSVERSAL



- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DESDE LA ABCISIA 0+000 A 0+108
- PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE - 2 (CUSUA), DESDE ABCISIA 0+108 HASTA NUEVA CURVA DE RETORNO
ESTADO ACTUAL DE CALZADA - ADOQUINADA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SERIE TRAZADOS VIALES	Nº. 11416.02
	ESCALA 1:1000	FECHA MARZO/2021
- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL DESDE LA ABCISIA 0+000 A 0+108	DATOS	I.M.Q. - I.G.M.
- PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 2 (CUSUA), DESDE LA ABCISIA 0+108 HASTA NUEVA CURVA DE RETORNO (SECTOR: TACURI - PARROQUIA NAYON)	TOPOGRAFIA	TOP.B. ALOMOTO
	PROYECTO	ING. DAVID PILA
	REVISÓ	ARQ. LUCY PÉREZ
	APROBÓ	ARQ. XIMENA RON
	Srta. Mgs. ANA CRISTINA ROMERO	
	ADMINISTRADORA ZONAL E. ESPEJO	

OBSERVACIÓN: ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZAMBIZA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0365-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Informe Legal calle Cusua

Adjunto al presente remito a usted el Informe Técnico CÓDIGO: N° DGT-UTYV-2021-16, que corresponde al Proyecto de Regularización Vial de la Modificación y Prolongación de la Calle 2 (Cusua) - Sector Tacuri, dando atención a los requerimientos realizados mediante documento No. OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón.

Con estos antecedentes solicito a usted bajo sus competencias proceder emitir el INFORME LEGAL correspondiente para continuar con el proceso de Regularización Vial del Proyecto antes enunciado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-UTYV-2021-0044-M

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- Vía
- Lotes
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Plano Cusua A2.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0365-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Copia:

Sr. Ing. Segundo David Pila Caiza
Servidor Municipal 12

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo David Pila Caiza	sdpc	AZEE-UTYV	2021-04-05	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-06	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-04-05	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-06	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0238-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2021

PARA: Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestion de Territorio

ASUNTO: Informe Legal calle Cusua

En relación a su memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0365-M de 6 de abril del 2021, relacionado con su requerimiento de que se emita informe legal para la Regularización Vial de la Modificatoria y Prolongación de la Calle 2 (Cusua)- Sector Tacuri, manifiesto lo siguiente:

Revisados los anexos remitidos en el sistema informático SITRA, se encuentra:

- 1.-De los ocho archivos anexos, cuatro (4) no se pudeen descargar de forma correcta, razón por lo que agradeceré si cuenta con la documentación en físico nos haga llegar para el análisis legal correspondiente.
- 2.-El informe técnico que emite la Dirección a su cargo, no concluye si es favorable o desfavorable para la continuidad de este trámite.
- 3.-No se informa sobre la Coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda , conforme lo deja determinado la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 235 sancionada el 21 de septiembre del 2018.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0365-M

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0238-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2021

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	erm	AZEE-DAJ	2021-04-09	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-04-12	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0401-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Informe Legal calle Cusua

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0238-M de fecha 12 de abril de 2021, en el cual emite 3 observaciones a la documentación enviada por esta Dirección se debe señalar lo siguiente:

1. Los 4 archivos que hace mención tienen extensión “dwg”, archivos que son antecedentes y respaldos para conocimiento de la STHYV, al mismo se adjunta el plano en extensión pdf que puede ser visualizado sin problema alguno.
2. En el Informe Técnico se subsana su observación relativa al criterio favorable.
3. Respecto a que no existe informe de coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, conforme lo deja determinado la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 235 sancionada el 21 de septiembre del 2018, se aclara que en la disposición **Segunda** dice: “(...) *que por efectos del cruce del proyecto vial “Troncal Metropolitana (Perimetral Quito), Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo”, afecte la conectividad y las secciones transversales de las vías del sector. Cabe mencionar que dicho proyecto NO interfiere con la calle local que se encuentra en proceso de regularización, y de ser necesaria la STHYV determinara su influencia.*

Con estos antecedentes solicito a usted bajo sus competencias proceder emitir el **INFORME LEGAL** correspondiente para continuar con el proceso de Regularización Vial del Proyecto antes enunciado.

Esta Dirección no cuenta con expediente físico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0238-M

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0401-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2021

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- ORDM-2018-0235-Tacuri Vías Internas y Externas.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo David Pila Caiza	sdpc	AZEE-UTYV	2021-04-13	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-14	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-04-13	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-14	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0287-M

Quito, D.M., 23 de abril de 2021

PARA: Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestion de Territorio

ASUNTO: Informe Legal calle Cusua

En atención a su memorando número GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0401-M de 14 de abril del 2021, en el que una vez emitido informe técnico CODIGO No. DGT-UTYV-2021-16, suscrito por el Ingeniero David Pila, Técnico de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, solicita se emita informe jurídico referente al pedido que formula el ingeniero Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón en oficio No. EXT-GAD-NAYON-0275-2020 de 20 de noviembre del 2020, en la propuesta de regularización vial de la Calle 2 (Cusua), en el sector Tacuri de la parroquia Nayón de este Distrito, modificada en 108.00m y con prolongación en 176,55m, en una longitud total del proyecto en 284.55m, remito el informe legal No. 003-AZEE-DAJ-2021 de 22 de abril del 2021, para que continúe con el trámite que corresponda.

Adjunto en forma digital y escaneado el informe legal indicado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0401-M

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- ORDM-2018-0235-Tacuri Vias Internas y Externas.pdf
- Informe legal trazado vial calle cusua.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0287-M

Quito, D.M., 23 de abril de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2021-04-22	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-04-23	



**INFORME LEGAL TRAZADO VIAL CALLE CUSUA, SECTOR TACURI,
PARROQUIA NAYON No. 003 AZEE-DAJ-2021**

SOLICITUD:

Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0401-M de 14 de abril del 2021, con el que la arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio, remite el informe técnico CODIGO No. DGT-UTYV-2021-16, suscrito por el Ingeniero David Pila, Técnico de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, referente al pedido que formula el ingeniero Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón en oficio No. EXT-GAD-NAYON-0275-2020 de 20 de noviembre del 2020, para que se emita INFORME LEGAL, en lo que respecta a la propuesta de regularización vial de la Calle 2 (Cusua), en el sector Tacuri de la parroquia Nayón de este Distrito, modificada en 108.00m y con prolongación en 176,55m, en una longitud total del proyecto en 284.55m.

INFORME TECNICO:

Informe Técnico de Regularización Vial de la Modificación y Prolongación de la calle 2 (CUSUA)-sector TACURI, en el que se emite informe técnico favorable para que se prosiga con el trámite correspondiente. Sin embargo al tratarse de una calle que técnicamente NO cumple con las Normas de Arquitectura y Urbanismo que se encuentran inmersas en la ORD-MET-011-2020, Art. 3, Séptima Disposición; y a su vez acogiendo a la NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos, que se detalla a continuación:

Datos del Estado Actual de la Calle 2 (Cusua) Modificado y Prolongación.

Longitud de Modificación:	108.00m
Longitud de Prolongación:	176.55m
Longitud Total de Proyecto:	284.55m
Ancho total de Calle:	10.00m
Ancho de Calzada:	7.00m



Ancho de Aceras: 1.50m
Curva de Retorno: R=Y=9.00m

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

El numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo la aprobación del Concejo Metropolitano.

El artículo 1 de la Ordenanza No. 235 sancionada el 21 de septiembre del 2018, que Incorpora el Mapa de Vías Locales, Secundarias y Principales del Sector Tacuri, en el plano B3-NZ de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza Metropolitana No. 035, del Plan Parcial Nayón-Zambiza., señala: *"Incorpórese al plano B3-NZ de Categorización y Dimensionamiento Vial del Plan Parcial Nayón-Zámbiza (NZ) de la Ordenanza Metropolitana No. 035, el Mapa de Vías Locales, Secundarias y Principales del Sector Tacuri de la parroquia Nayón, anexo a esta ordenanza."*

El numeral 2 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

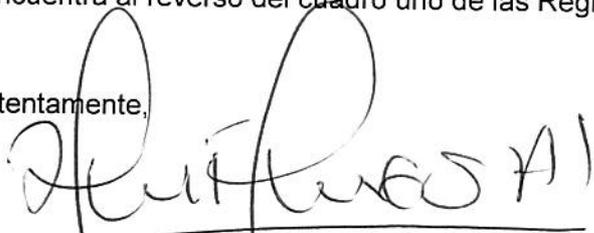
De las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, numeral 1.2.1, sistema Vial Urbano, cuadro No. 1.-Especificaciones mínimas para vías urbanas, en el que se determinan los anchos totales de vía, dependiendo de la longitud de la calle o distancia paralela entre ejes viales, anexo único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, sancionada el 22 de diciembre del 2011.

Nota 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

La propuesta de regularización vial de la Calle 2 (Cusua), en el sector Tacuri de la parroquia Nayón de este Distrito, modificada en 108.00m y con prolongación en 176,55m, en una longitud total del proyecto en 284.55m, de acuerdo a las especificaciones mínimas que determina el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, este tramo debe respetar un ancho total de 14m, por estas consideraciones y al no cumplir esta calle, con el ancho mínimo establecido conforme las reglas de arquitectura y urbanismo, esta Asesoría Legal, **emite informe legal DESFAVORABLE**, sin embargo y por considerar que es un caso específico al ser calles consolidadas, será el Concejo Metropolitano quien conozca y autorice estos casos, en aplicación de la Nota 6: que se encuentra al reverso del cuadro uno de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

Atentamente,



Abogada Laura Flores Arias
DIRECTORA JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz
2021.04.22

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0326-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

PARA: Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestión de Territorio

ASUNTO: Rectificación Informe Legal calle Cusua

En atención a su memorando número GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0564-M de 6 de mayo del 2021, con el que usted solicita se rectifique el informe legal No. 003-AZEE-DAJ-2021 del trazado vial de la calle SUCUA, sector Tacuri, Parroquia Nayón de este Distrito, después de la mesa de trabajo realizada el 6 de mayo del 2021, las 9hoo, en las oficinas de esta Asesoría Jurídica, en presencia de la suscrita Abogada Laura Flores Arias, Dr. Rolando Ruiz Merino, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Ingeniero Patricio Valle e Ingeniero David Pila, estos últimos Técnicos de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, y una vez que se realizaron las aclaraciones técnicas correspondientes, esta asesoría remite en forma digital y escaneado el informe legal rectificado.

Adjunto lo indicado

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0564-M

Anexos:

- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- ORDM-2018-0235-Tacuri Vias Internas y Externas.pdf
- Informe legal trazado vial calle cusua.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0287-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	errm	AZEE-DAJ	2021-05-10	
Aprobado por: LAURA VANESSA FLORES ARIAS	lvfa	AZEE-DAJ	2021-05-11	



**RECTIFICACION INFORME LEGAL TRAZADO VIAL CALLE CUSUA,
SECTOR TACURI, PARROQUIA NAYON No. 004 AZEE-DAJ-2021**

SOLICITUD:

Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0564-M de 6 de mayo del 2021, con el que la arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión de Territorio, solicita se rectifique el informe legal No. 003-AZEE-DAJ-2021 del trazado vial de la calle SUCUA, sector Tacuri, Parroquia Nayón de este Distrito.

MESA DE TRABAJO:

En mesa de trabajo realizada el 6 de mayo del 2021, las 9hoo, en la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica y con la presencia de la Abogada Laura Flores Arias, Directora de Asesoría Jurídica, Dr. Rolando Ruiz Merino, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Ingeniero Patricio Valle e Ingeniero David Pila, Técnicos de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, después de las aclaraciones con los respectivas láminas del indicado trazado vial, se determina lo siguiente:

Dentro del Plan Tacuri aprobado con Ordenanza Metropolitano No. 235 del 21 de septiembre del 2018, se aclara lo siguiente:

- 1.-La calle CUSUA se encuentra aprobada con un ancho de 8.00m hasta una curva de retorno.
- 2.-Desde la curva de retorno hacia el norte y oeste la Calle CUSUA se encuentra como línea de intención con un ancho de 10.00m.

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

El numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y

vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo la aprobación del Concejo Metropolitano.

El artículo 1 de la Ordenanza No. 235 sancionada el 21 de septiembre del 2018, que Incorpora el Mapa de Vías Locales, Secundarias y Principales del Sector Tacuri, en el plano B3-NZ de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza Metropolitana No. 035, del Plan Parcial Nayón-Zambiza., señala: *"Incorpórese al plano B3-NZ de Categorización y Dimensionamiento Vial del Plan Parcial Nayón-Zambiza (NZ) de la Ordenanza Metropolitana No. 035, el Mapa de Vías Locales, Secundarias y Principales del Sector Tacuri de la parroquia Nayón, anexo a esta ordenanza."*

El numeral 2 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

De las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, numeral 1.2.1, sistema Vial Urbano, cuadro No. 1.-Especificaciones mínimas para vías urbanas, en el que se determinan los anchos totales de vía, dependiendo de la longitud de la calle o distancia paralela entre ejes viales, anexo único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, sancionada el 22 de diciembre del 2011.

Nota 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

Al encontrarse la calle Cusúa aprobada con un ancho de 8.00m, con Ordenanza Metropolitana No. 235 del 21 de septiembre del 2018 y, ésta encontrarse actualmente consolidada con 10.00m, lo cual obviamente mejora la accesibilidad del sector y, por cumplirse las especificaciones mínimas que determina el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, esta Asesoría Jurídica **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE**, para que se alcance del Concejo Metropolitano la regularización vial **modificatoria** del tramo vial antes indicado.

Al prolongarse la calle Cusúa desde la curva de retorno aprobada en 176,55m hacia el norte y oeste con un ancho de 10.00m y, por cumplirse las especificaciones mínimas que determina el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, esta Asesoría Jurídica **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE**, para que se alcance del Concejo Metropolitano la **aprobación** de la regularización vial del tramo vial antes indicado.

Por lo expuesto esta Asesoría legal, deja rectificado su informe legal No. 003-AZEE-DAJ-202, de 22 de abril del 2021, del trazado vial de la calle SUCUA, sector Tacuri, Parroquia Nayón de este Distrito.

Atentamente,



Abogada Laura Flores Arias

~~DIRECTORA JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO~~

Elaborado por Rolando Ruiz
2021.05.10

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1104-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Asunto: Rectificación Informe Legal calle Cusua

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con los requerimientos realizados mediante oficio No. OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020, suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Parroquial de Nayón de proceder con la regularización y/o aprobación de las calles que dan conectividad al sector, y cumpliendo con lo que dicta la CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008, Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, modificado el 01 de agosto de 2018, donde dispone entre ellas:

"Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*

Cumpliendo con dicho mandato se mejorara la accesibilidad y conexiones viales mejorando la calidad de vida de los habitantes del sector."

Al respecto esta Administración Zonal remite el Informe Técnico No. DGT-UTV-2021-16 y el Informe Legal No. 004-AZEE-DAJ-2021, los cuales se anexa al mismo para que de acuerdo a sus competencias emita su criterio y de ser pertinente sea remitido a la Comisión de Uso de Suelo y proseguir con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1104-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0326-M

Anexos:

- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- ORDM-2018-0235-Tacuri Vias Internas y Externas.pdf
- Informe legal trazado vial calle cusua.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0287-M.pdf
- Informe Rectificatorios Cusua, trazado vial.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
 Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestion de Territorio

Señora Arquitecta
 Lucy Verónica Pérez Córdova
Jefa de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo David Pila Caiza	sdpc	AZEE-UTYV	2021-05-17	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-05-18	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-05-17	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-05-18	



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0870-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Asunto: Visita técnica a la Calle Cusua- Nayón

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Con la finalidad de continuar con los requerimientos realizados mediante documento No. OFI-EXT-GAD-NAYÓN-0275-2020 suscrito por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Parroquial de Nayón respecto a la regularización y/o aprobación de las calles que dan conectividad en el sector, esta Administración ha procedido a remitir a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda el informe técnico y legal correspondiente respecto a la regularización de la calle Cusúa, a fin que en el ámbito de sus competencias emita el informe correspondiente que de continuidad al trámite.

Sobre lo expuesto, el día jueves 03 de Junio del año en curso, el Ing. David Pila, técnico de esta Administración mantuvo una conversación con el Ing. Donny Aldeán, técnico de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en la cual se acordó realizar una visita al sitio para aclarar dudas respecto a la propuesta técnica. Con este antecedente solicito a usted, se determine fecha y hora para la inspección acordada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Copia:

Señor Magíster
Rene David Pila Guaman
Técnico de Calidad

Señora
Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0870-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo David Pila Caiza	sdpc	AZEE-UTYV	2021-06-04	
Revisado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-06-04	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-06-04	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-06-04	



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2185-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Asunto: Visita técnica a la Calle Cusua- Nayón

Señorita Arquitecta
Juanita Ximena Ron Pareja
Directora de Gestion de Territorio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0870-O de fecha 04 de junio de 2021, mediante el cual solicita, "(...) *se determine fecha y hora para la inspección que tiene relación con el expediente denominado regularización de la calle Cusúa*", solicitado por el Ing. Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Parroquial de Nayón, me permito informar que la inspección se llevara a cabo el día viernes 11 de junio de 2021 a la 8:30 am en la calle Cusúa, por lo que solicito muy comedidamente, se delegue a un funcionario de su despacho, el cual debe ser conocedor del tema, así como deberá llevar la documentación pertinente para su análisis (propuesta vial, informes, etc).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0870-O

Copia:
Señor Ingeniero
Segundo David Pila Caiza
Servidor Municipal 12

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2021-06-10	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-06-10	



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2226-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Asunto: Observaciones a la propuesta de modificatoria del trazado vial de la calle Cusua

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-AZEE-2021-1104-O de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual la Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, en calidad de Administradora Zonal Calderón, remite los informes técnico y legal que pretenden la modificatoria y regularización vial de la calle Cusúa, al respecto indico lo siguiente:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-2021-2185-O de 10 de junio de 2021 fotocopia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la documentación anexa en el expediente con funcionarios de la Administración Zonal Eugenio Espejo, solicitó realizar un inspección a la calle Cusúa el día viernes 11 de junio de 2021 a las 8:30am, con la finalidad de conocer la propuesta y poder emitir el criterio técnico correspondiente.

En inspección realizada el día viernes 11 de junio de 2021, con técnicos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se verificó que el proyecto denominado modificatoria y regularización vial de la calle Cusúa, tiene observaciones las cuales se socializa con el Ing. David Pila, Técnico de la Unidad de Territorio, Hábitat y Vivienda, y me permito indicar algunas de ellas:

- 1.- La propuesta de modificatoria vial debe considerarse desde la intersección de la calle "TIMASA".
- 2.- Para la propuesta de regularización vial de la prolongación de la calle Cusúa, debe justificarse en base a la nota 6 del cuadro No. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas que forma parte de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.
- 3.- Los informes técnico y legal deben actualizarse, toda vez que la propuesta va a ser modificada.
- 4.- Debe indicarse en los informes que la calle Cusúa se encuentra aprobada por Concejo Metropolitano mediante Resolución, y que en el plano de la Ordenanza Metropolitana denominada Plan Especial Tacuri, se la hizo constar mas no que se trata de una intención vial.
- 5.- Modificar los planos a ser remitidos.
- 6.- Los planos deben estar con todas las firmas de responsabilidad.

En tal razón, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el expediente, con la finalidad de solicitar que muy comedidamente se solventen las observaciones indicadas, con la urgencia que el caso amerita, y se modifiquen los

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2226-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

informes técnico y legal, para que estos se encuentren acordes a la propuesta modificada,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-1104-O

Anexos:

- 1. Oficio de Presidente de Nayon -0275-2020.pdf
- CAD-cusua-Model.dwg
- levantamiento topográfico georeferenciado
- Lotes
- Vía
- Plano Cusua A2.pdf
- 2. STHV-DMGT-2020-3709-O a oficio -0275-2020.pdf
- Informe Tecnico 2021-16 - Cusua.pdf
- ORDM-2018-0235-Tacuri Vias Internas y Externas.pdf
- Informe legal trazado vial calle cusua.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0287-M.pdf
- Informe Rectificatorios Cusua, trazado vial.pdf
- Plano cu.pdf
- STHV-DMGT-2021-2185-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-1104-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0870-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2021-06-14	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-06-14	

